



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/005/23.

**PROMOVENTE:** Licenciado Eduardo Martínez Lugo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

El Marqués, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito signado por el Licenciado Eduardo Martínez Lugo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.elmarques@ieeq.mx, registrado con el folio 0000009 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal El Marqués;<sup>1</sup> mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de dos fojas útiles, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

#### **SEGUNDO. Representación propietaria.**

Del escrito de cuenta se advierte que la Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante propietario ante el Consejo Municipal El Marqués, en los términos siguientes:

<b>CONSEJO</b>	<b>PROPIETARIO</b> <b>NOMBRE:</b> <i>Gustavo Villanueva Olguín</i> <b>TELÉFONO:</b> <u>Eliminó 1 teléfono</u>
----------------	---

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a **Gustavo Villanueva Olguín como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal El Marqués.**

<sup>1</sup> En adelante Consejo.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**TERCERO. Vista.** Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a la representación propietaria, se destaca que en el artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a **GUSTAVO VILLANUEVA OLGUÍN**, como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal El Marqués, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifique teléfono de contacto y presente por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico.

**CUARTO.- Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CMEM/AG/005/23**.

**QUINTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal El Marqués, relacionadas con el Partido Político Revolucionario Institucional (PRI).

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CMEM/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortés**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués,



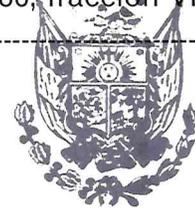
Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En El Marqués, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Cinthia Denisse Juárez Cortes, Secretaría Técnica de Consejo Municipal El Marqués hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CMEM/AG/005/23**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE**-----

  
**Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués.



**Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/005/23

**PROMOVENTE:** Licenciado Eduardo Martínez Lugo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal El Marqués, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

  
**Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/005/23

**PROMOVENTE:** Licenciado Eduardo Martínez Lugo, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional (PRI)

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** --

**Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes**

Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués

Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués